

## **Condenado uniformado que abandonó su lugar de guardia para ingerir alcohol**

**Bogotá, D.C., 2 de junio de 2026.** El Juzgado 1327 Penal Militar y Policial de Conocimiento condenó al soldado regular Denzyn Rafael Montero Gutiérrez por el delito del centinela, en hechos registrados en marzo de 2026.

Los hechos se presentaron en las instalaciones del Batallón de Infantería de Selva No. 45 "Gr. Próspero Pinzón", con sede en Puerto Inírida, Guainía.

Según la investigación de la Fiscalía 2490 Penal Militar y Policial ante Juez de Conocimiento, el uniformado se ausentó de su lugar de guardia y fue encontrado fuera del perímetro asignado consumiendo alcohol.

Testigos relataron ante la Justicia Penal Militar y Policial que el uniformado no estaba en el sitio asignado para ejercer la guardia, y que únicamente fueron hallados su armamento y chaleco con munición.

"Al separarse indefinidamente del puesto No. 8 de guardia de su unidad militar el pasado 16 de marzo, mientras fungía en su servicio de guardia, afectó el bien jurídico del servicio al desapegarse del cumplimiento de su deber funcional como centinela, para el cual había sido nombrado previamente con las formalidades propias de una orden del día", expuso el juzgado.

El despacho impuso una condena de 6 meses de prisión domiciliaria.

La sentencia por este caso fue lograda en menos de dos meses, tras la investigación de la Fiscalía 2490 Penal Militar y Policial ante Juez de Conocimiento.

**iLa Justicia que se ve!**

